



## El TSJ de Navarra confirma una condena de cuatro años a la arrendadora de un piso que cambió la cerradura sin permiso del inquilino

La Sala de lo Civil y Penal del **Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN)** ha confirmado una condena de **cuatro años de prisión** en total impuesta en abril por la Audiencia Provincial a la arrendadora de un piso en Pamplona que **cambió la llave de la cerradura sin conocimiento ni permiso de la arrendataria**, a la que dejó en la calle con su hijo de ocho meses de edad y sin sus enseres y pertenencias.

La sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, **asume los hechos considerados probados por la Sección Segunda de la Audiencia**. Así, el 7 de marzo de 2019, la acusada suscribió un contrato de arrendamiento de una vivienda ubicada en el casco antiguo de Pamplona, con vigencia desde el 10 de marzo de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, y que fue prorrogado por dos años.

El 31 de marzo de 2021, la procesada comunicó a la arrendataria su deseo de **no renovar el contrato para reformar el inmueble**. La arrendadora le contestó que permanecería en el mismo, pagando el alquiler, hasta que no encontrara una nueva vivienda para ella y su hijo de ocho meses de edad.

El 7 de junio, sin el consentimiento ni el conocimiento de la inquilina, que continuaba habitando en la vivienda con su hijo, acudió al inmueble con un cerrajero y cambió la cerradura.

Cuando la mujer y su hijo menor llegaron, no pudieron acceder. Se vieron “en la calle y sin sus per ...